



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº = **11322**

BUENOS AIRES, **14 OCT 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-010262-16-0 Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CINETIC LABORATORIES ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nº 41.165, 54.598, 53.227 y 50.065.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que los productos mencionados anteriormente, revisten la condición de No Comercializados en el Vademécum Nacional de Medicamentos (VNM).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informa técnico favorable.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 11322

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de Agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse los Certificados de inscripción en el REM N° 41.165, 54.598, 53.227 y 50.065, cuyo titular es la firma CINETIC LABORATORIES ARGENTINA S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Actualízase en el Vademécum Nacional de Medicamentos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-010262-16-0

DISPOSICIÓN N°

11322

ys

Dr. ROBERTO I FDI  
Subadministrador  
ANMAT